

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F. a 20 de mayo de 2013

No. oficio: 489

Integrantes del Observatorio Filosófico de México, A. C.

Presente

Atención: Dr. Gabriel Vargas Lozano
Coordinador
Observatorio Filosófico de México

En relación con la atenta comunicación que el Observatorio Filosófico de México (OFM) dirigió a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) para externar diversas preocupaciones e inquietudes sobre la enseñanza de la filosofía y las humanidades en la educación media superior (EMS), me permito comentarles lo siguiente:

Las autoridades educativas del nivel medio superior reconocen que la filosofía y las disciplinas afines son imprescindibles en la formación de los jóvenes. Toda la vida social y cívica está relacionada muy de cerca con la reflexión filosófica; desde los ámbitos de la legislación y la política, hasta los de las relaciones laborales, personales y con la naturaleza. Enseñar filosofía y el conjunto de las humanidades es un compromiso ineludible en la formación de ciudadanos solidarios, críticos y responsables. Como se expresa en la publicación del Observatorio *La situación de la filosofía en la Educación Media Superior* (2011), la filosofía permite que cada estudiante tenga “conciencia de lo que está haciendo; de las condiciones en que vive y del sentido de su actividad”.

Con ese espíritu, el Acuerdo Secretarial 656 busca contribuir a enriquecer la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS). Dicho Acuerdo identifica a la literatura, la filosofía, la ética, la lógica y la estética como asignaturas esenciales para el desarrollo de las competencias disciplinarias básicas en el campo de las Humanidades.

El Acuerdo 656 —en conjunto con los Acuerdos Secretariales 488, 442, 444, 447 y 653— aporta un referente indispensable que deja en claro la relevancia tanto de incorporar en los planes y programas de estudio las asignaturas pertenecientes al campo disciplinar de las Humanidades, como de desarrollar las competencias disciplinares básicas y extendidas comprendidas en ese campo.

Con el propósito de implementar el Acuerdo Secretarial 656 y atender las preocupaciones del OFM, la SEMS realizó, entre otras, las siguientes acciones:

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

1. Incluyó el tema en la agenda del Consejo de Directores de la SEMS y acordó que "los directores generales de las unidades centralizadas y descentralizadas realizaran una evaluación de los planes, programas de estudio y contenidos de las asignaturas de filosofía y afines, al tiempo que desarrollaran una estrategia para apegarse, a la brevedad, a los contenidos de los acuerdos secretariales correspondientes" (Tercera Sesión de Trabajo, 12 de febrero de 2013).
2. El 21 de febrero se envió una comunicación a los directores generales de la SEMS en la que se les solicitó que informen sobre "los avances en la implementación del Acuerdo Secretarial 656" (anexo 1).
3. Para acelerar el cumplimiento del Acuerdo 656, se constituyó un grupo de trabajo integrado por funcionarios de las diferentes direcciones generales. Como resultado de la labor realizada por ese grupo, en los siguientes apartados se describen las acciones que ya han sido emprendidas, las que se encuentran en curso y las que se tiene previsto instrumentar en este rubro en los próximos meses.

1. Implementación del Acuerdo Secretarial 656 en la educación media superior.

El Acuerdo 656 establece los lineamientos para consolidar la presencia de las Humanidades en el proceso formativo de los jóvenes que cursan la EMS, principalmente a través de tres medidas:

1. Tipificar a las Humanidades como un campo disciplinar independiente del de las Ciencias Sociales. En el esquema de los campos disciplinares, se clarifica la posición de las humanidades como un campo independiente, al que le corresponden las asignaturas de "Literatura, Filosofía, Ética, Lógica y Estética".
2. Referenciar a las materias de cada campo disciplinar como asignaturas. A diferencia de los Acuerdos 488 y 444, en el 656 se especifica el término "asignatura", en lugar de "disciplina", con la finalidad de reafirmar la necesidad de que estos campos del conocimiento aparezcan en los planes y programas de estudio.
3. Incluir las competencias disciplinares básicas y extendidas del campo disciplinar de las Humanidades. El Acuerdo 656 reconoce y retoma las competencias disciplinares que en septiembre de 2009 se habían propuesto en el Acuerdo 5 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato y que contaron con el consenso de la Academia Mexicana de Lógica, A. C., la Asociación Filosófica de México, A. C., el Círculo Mexicano de Profesores de

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Filosofía, A. C., y de la asociación IXTLI-Asociación Mexicana de Profesores de Filosofía de Educación Media Superior.

Por un lado, el Acuerdo 656 reconoce las siguientes competencias disciplinares básicas para el campo de las Humanidades:

1. Analiza y evalúa la importancia de la filosofía en su formación personal y colectiva.
2. Caracteriza las cosmovisiones de su comunidad.
3. Examina y argumenta, de manera crítica y reflexiva, diversos problemas filosóficos relacionados con la actuación humana, potenciando su dignidad, libertad y autodirección.
4. Distingue la importancia de la ciencia y la tecnología y su trascendencia en el desarrollo de su comunidad con fundamentos filosóficos.
5. Construye, evalúa y mejora distintos tipos de argumentos sobre su vida cotidiana, de acuerdo con los principios lógicos.
6. Defiende con razones coherentes sus juicios sobre aspectos de su entorno.
7. Escucha y discierne los juicios de otros de una manera respetuosa.
8. Identifica los supuestos de los argumentos con los que se le trata de convencer y analiza la confiabilidad de las fuentes de una manera crítica y justificada.
9. Evalúa la solidez de la evidencia para llegar a una conclusión argumentativa a través del diálogo.
10. Asume una posición personal (crítica, respetuosa y digna) y objetiva, basada en la razón (lógica y epistemológica), en la ética y en los valores frente a las diversas manifestaciones de arte.
11. Analiza de manera reflexiva y crítica las manifestaciones artísticas a partir de consideraciones históricas y filosóficas para reconocerlas como parte del patrimonio cultural.
12. Desarrolla su potencial artístico, como una manifestación de su personalidad y arraigo de la identidad, considerando elementos objetivos de apreciación estética.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

13. Analiza y resuelve de manera reflexiva problemas éticos relacionados con el ejercicio de su autonomía, libertad y responsabilidad en su vida cotidiana.
14. Valora los fundamentos en los que se sustentan los derechos humanos y los practica de manera crítica en la vida cotidiana.
15. Sustenta juicios a través de valores éticos en los distintos ámbitos de la vida.
16. Asume responsablemente la relación que tiene consigo mismo, con los otros y con el entorno natural y sociocultural, mostrando una actitud de respeto y tolerancia.

A su vez, el mismo Acuerdo 656 establece las siguientes competencias disciplinares extendidas para el campo de las Humanidades:

1. Evalúa argumentos mediante criterios en los que se interrelacionen consideraciones semánticas y pragmáticas con principios de lógica.
2. Propone soluciones a problemas del entorno social y natural, mediante procesos argumentativos de diálogo, deliberación y consenso.
3. Realiza procesos de obtención, procesamiento, comunicación y uso de información fundamentados en la reflexión ética.
4. Comparte expresiones artísticas para reconstruir su identidad en un contexto de diversidad cultural.
5. Valora la influencia de los medios de comunicación en los sujetos, la sociedad y la cultura;
6. Ejerce sus derechos y obligaciones sustentado en la reflexión ético-política.
7. Entiende, desde perspectivas hermenéutica y naturalistas, el impacto de procesos culturales en la sociedad actual.
8. Reconoce los elementos teóricos y metodológicos de diversas corrientes de pensamiento.
9. Valora las repercusiones de diversas corrientes de pensamiento en los sujetos, la sociedad y la cultura.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

10. Participa en procesos deliberativos entre culturas distintas para la construcción de acuerdos que generen beneficios comunes.
11. Promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad para reconocer la identidad del México actual.

1.1 Implementación del Acuerdo 656 en los planteles federales.

El titular de la SEMS, a través del oficio 459, solicitó a los responsables de las unidades centralizadas y descentralizadas impulsar las acciones necesarias para hacer efectiva la incorporación del campo disciplinar de las Humanidades “en el mapa curricular y plan(es) de estudios, conforme lo establece el Acuerdo Secretarial 656, informando a esta Subsecretaría de las acciones realizadas para tal efecto” (anexo 2).

A este respecto, se puede advertir que todas las dependencias federales adscritas a la SEMS han incluido en su mapa curricular la filosofía y disciplinas afines que pertenecen al campo de las Humanidades. De manera específica, los cambios en los planes de estudio se detallan a continuación:

- **Dirección General de Bachillerato (DGB).** En los bachilleratos federales a cargo de la DGB se cuenta con cuatro asignaturas de filosofía y afines en el componente básico (Ética y Valores I y II; y Filosofía y Temas Selectos de Filosofía I y II), más otras dos de literatura, también pertenecientes al campo disciplinar de las Humanidades. En el componente propedéutico se imparten adicionalmente dos asignaturas de temas selectos de filosofía.

Conforme al Acuerdo Secretarial 656, la DGB lleva a cabo el proceso de actualización de los programas de estudio de las 4 asignaturas de filosofía y afines: “el proceso consiste en estructurar los objetos de aprendizaje y los temarios en concordancia con las 16 competencias disciplinares básicas del área de Humanidades y las 11 extendidas, enunciadas en el Acuerdo Secretarial 656, según el caso” (anexo 3).

Asimismo, “otra acción de gran relevancia es que se incorporarán al componente propedéutico del mapa curricular del bachillerato general, las asignaturas de Lógica y Estética” (anexo 3). La DGB concluirá el proceso de elaboración de los programas de estas asignaturas en el mes de julio del presente año, con el propósito de que, de acuerdo con el plan de estudios vigente, entren en vigor en el segundo semestre del siguiente ciclo escolar 2013-2014 (anexo 4).

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

- **Colegio de Bachilleres (Distrito Federal).** Esta institución aumentó la carga horaria de las asignaturas filosóficas. Mientras que el plan de 1992 consideraba solamente dos asignaturas, el plan instaurado a partir de la RIEMS (2009) contempla cuatro con una carga total de 10 horas semanales. Además, para dar cumplimiento al Acuerdo 656, la SEMS solicitó al Colegio de Bachilleres realizar el proceso de ajuste que permita incorporar el campo de las Humanidades al inicio del próximo ciclo escolar. El Colegio de Bachilleres ha informado que se encuentra en proceso de revisión y actualización del plan y programas de estudios "en aspectos tales como ubicación, profundidad de los contenidos y carga horaria [...] La propuesta de modificación, en todos los casos, considera a las Humanidades como campo disciplinar, la nomenclatura de las asignaturas expresadas en el Acuerdo 656 y las competencias disciplinares básicas y extendidas mencionadas en dicho Acuerdo, las cuales se encuentran establecidas en la propia RIEMS". Las modificaciones, que serán operadas a partir del próximo ciclo escolar que se inicia en agosto próximo, no sólo tendrán efectos en los aspectos puramente académicos", sino también en los "laborales, administrativos y operativos de la institución" (anexo 5).
- **Bachillerato Tecnológico Federal.** Para los planteles de las Direcciones Generales de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) y de Educación en Ciencia y Tecnologías del Mar (DGECyTM), en cumplimiento al Acuerdo 653, habrá tres asignaturas de filosofía y afines (Lógica, Ética y Temas de filosofía), con un total de 13 horas semanales.

El Acuerdo 653 establece la incorporación al plan de estudios de las asignaturas de Lógica en primer semestre; Ética en el tercer semestre y Temas de Filosofía en el sexto semestre. Asimismo, dicho Acuerdo contempló la inclusión de las asignaturas de Literatura e Historia como parte del área propedéutica de Humanidades en el sexto semestre. Cabe señalar que, de acuerdo con el tercer artículo transitorio de dicho acuerdo, el nuevo plan de estudios entrará en vigencia a partir de la generación que inicia sus estudios en agosto de 2013 y concluye en julio de 2016. Esto implica tomar las previsiones del caso para atender los cursos de Lógica en el semestre agosto 2013- enero 2014; los de Ética en el semestre agosto 2014-enero 2015; y Temas de Filosofía, Literatura e Historia en el semestre febrero-julio de 2016.

En forma conjunta con los especialistas de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) de la SEMS, se elaboraron los programas de estudio de las asignaturas de Lógica, Ética y Temas de Filosofía, en los

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

cuales se consideran las competencias disciplinares extendidas que señala el Acuerdo 656.

- **CONALEP (Distrito Federal y Oaxaca).** El 13 de diciembre de 2011 la Junta Directiva del CONALEP adoptó el Acuerdo SO/IV-11.08R mediante el cual autorizó el cambio de denominación del módulo *Reflexión del pensamiento y el quehacer humano* por el de *Filosofía* en los planes de estudio de todas las carreras que conforman la oferta educativa del Colegio, y que se aplicó a partir del ciclo escolar 2012-2013. Este cambio expresa, en términos de competencias, los contenidos propios de la Filosofía y la Estética. Esto también queda de manifiesto en la designación del módulo conforme a los nombres tradicionales de las asignaturas que considera el Acuerdo 656 (anexo 6).

El programa de estudios de este módulo se encuentra en proceso de revisión y actualización con el objeto de cumplir con lo que establece el Acuerdo 656. Esto requiere de un “esfuerzo complejo, donde tienen que intervenir diversas áreas, tanto las de diseño y desarrollo curricular, como las de formación de profesores, elaboración de materiales didácticos, así como el diseño de los sistemas de evaluación –resultados de aprendizaje, rúbricas e indicadores- y de su incorporación en los sistemas informáticos de control y registro escolar” (anexo 6). Este esfuerzo permitirá que “a partir del mes de agosto del presente año, todas las carreras del CONALEP llevarán el módulo de Filosofía que se cursará en el sexto semestre”.

Cabe mencionar que se realizan las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Profesiones (DGP) para el registro oficial del cambio en todos los planes de estudio de todas las carreras” (anexo 6).

Asimismo, con el fin de dar seguimiento a este proceso y garantizar el cumplimiento del Acuerdo 656, el Colegio “buscará acercarse, a la brevedad, a diferentes instancias, entre ellas el propio Observatorio Filosófico de México, el Instituto de Investigaciones Filosóficas, el Instituto de Investigaciones Estéticas, la Facultad de Filosofía y otras instituciones de renombre que puedan coadyuvar con el CONALEP” para lograr ese propósito.

1.2 Instituciones estatales y universidades públicas.

Para articular y dar identidad a la EMS, la SEP —con pleno respeto al federalismo educativo y a la autonomía universitaria— está obligada a promover entre las autoridades educativas de las entidades federativas y las universidades públicas que impartan educación del tipo medio superior tanto la RIEMS, como los

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

términos del Acuerdo 656. Con este último propósito, la SEMS ha realizado las siguientes acciones:

- *Consejo Nacional de Autoridades Educativa, capítulo EMS.* Durante la XLII reunión, llevada a cabo el 12 de abril de 2013 en la ciudad de Durango, se reiteraron a los subsecretarios estatales y los representantes de la SEMS en los estados (RESEMS) las disposiciones del Acuerdo 656 y la invitación para que las consideren e implementen (anexo 7).
- *Invitación a las unidades centralizadas y descentralizados estatales.* La SEMS ha enviado un oficio dirigido a cada uno de los responsables en los estados con el fin de que promuevan “ante las instancias competentes y en los términos de las disposiciones jurídicas que le rigen, la incorporación en el mapa curricular y plan(es) de estudios del bachillerato [...] del campo disciplinar de las Humanidades, conforme a lo previsto en el Acuerdo 656 antes referido” (anexo 8).
- *Invitación a las universidades públicas de las entidades federativas.* La SEMS ha dirigido a las universidades públicas estatales una respetuosa invitación, “con pleno respeto a la autonomía que le confiere el artículo 3º Constitucional, así como a las determinaciones de sus autoridades”, con el fin de que se consideren e implementen los lineamientos que propone el Acuerdo 656 para el fortalecimiento de las humanidades, en sus planteles de EMS (anexo 9).

2. Docentes de las asignaturas del área de las Humanidades.

El trabajo que realizan los profesores es fundamental para que los alumnos desarrollen las competencias establecidas en el Acuerdo que nos ocupa. En este sentido, quienes imparten la EMS deben contar con un perfil adecuado.

Para la contratación de profesores de nuevo ingreso a las instituciones educativas de la SEP, se considera el perfil profesional correspondiente a cada campo disciplinar y asignatura, según lo establecido por las normas que regulan las condiciones específicas de trabajo de los docentes. De este modo, cuando existe una vacante se acude al profesiograma para seleccionar a los candidatos que, para el campo disciplinar que aquí nos ocupa, deben tener una formación en el área de Humanidades, dando preferencia a los filósofos. Esta ha sido tradicionalmente la práctica en el bachillerato general que imparten los planteles federales tanto de la DGB, como del Colegio de Bachilleres.

En este marco, la DGB menciona que “en un esfuerzo permanente de esta Dirección por cumplir a cabalidad con toda la normativa oficial en materia

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

educativa, es importante considerar que 95 por ciento de los docentes que imparten las asignaturas de Ética y Valores I y II, Filosofía y Temas Selectos de Filosofía I y II, en los Centros de Estudio de Bachillerato y Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, son egresados de licenciaturas o posgrados afines al campo disciplinar de las Humanidades” (anexo 3).

Asimismo, de los 226 docentes que imparten las asignaturas de Filosofía y afines en el Colegio de Bachilleres, 225 (99.5%) tienen estudios de licenciatura en Filosofía y 221 han participado en procesos de formación desde la implementación de la RIEMS en dicho subsistema (anexo 5).

En el caso del Bachillerato Tecnológico, el desafío de contar con docentes que reúnan el perfil requerido es aún más significativo, debido a la incorporación reciente de la filosofía y disciplinas afines en el nuevo Plan de Estudios establecido por el Acuerdo Secretarial 653:

- Alrededor de 75 por ciento de los profesores que imparten el módulo de Filosofía en el CONALEP son profesionistas egresados de carreras pertenecientes al área de Humanidades (véase anexo 6).
- Cerca de 55 por ciento de los docentes de las asignaturas de Filosofía y afines en la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnologías del Mar (DGE CyTM) son egresados de licenciaturas y maestrías del área de Humanidades (véase cuadro del anexo 10).
- En la DGETA la asignatura de Lógica, primera implementada en este subsistema, fue impartida mayoritariamente por docentes egresados de carreras del área de Humanidades (92%) en el primer semestre del ciclo 2012-2013. La impartición de las disciplinas adicionales en esta área (ética y temas de filosofía) será resuelta con la formación de docentes a partir de dos mecanismos: los cursos que coordina la COSDAC y los acercamientos con diversas instituciones de educación superior, como ya está ocurriendo en Durango, Monterrey, Coahuila, entre otras (véase cuadro del anexo 11).
- En la DGETI, sólo 8 por ciento de los profesores requeridos para impartir las asignaturas de Filosofía y afines son egresados de carreras del área de las Humanidades (anexo 12).

Este rasgo, muy marcado sobre todo en la DGETI, ha motivado la estructuración y puesta en marcha de cursos de formación para los docentes que imparten las asignaturas del campo disciplinar de las Humanidades. Se tiene previsto que para el inicio del próximo ciclo escolar se habrá capacitado a la totalidad de los docentes requeridos para impartir las asignaturas mencionadas. Asimismo, se implantarán

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

en adelante procesos permanentes de capacitación para mejorar el perfil de los docentes en activo.

Los procesos de capacitación docente para la impartición de las asignaturas de filosofía y afines han seguido las siguientes etapas:

- Como resultado del análisis realizado durante el *Primer Foro Internacional: el papel de las competencias filosóficas en la Educación Media Superior*, el cual se llevó a cabo del 14 al 16 de noviembre de 2011, se acordó instrumentar una estrategia para impulsar la formación de los docentes a cargo de las asignaturas de Filosofía o afines. Dicha estrategia, gestionada y encabezada por la COSDAC, contó con la colaboración de especialistas en el área. La estrategia resultante de la formación docente en campos asociados a la Filosofía derivó en la participación de 178 profesores, en tres momentos:
 - En febrero de 2012 se llevó a cabo un *Curso de formación del profesorado de Filosofía. Las competencias filosóficas*, cuyo objetivo fue la capacitación de docentes del área en la elaboración de materiales didácticos del campo de la Filosofía para el bachillerato que faciliten su posterior uso en el aula.
 - Posteriormente, en abril de ese mismo año, se realizó un *Taller de formación de formadores en apoyo a docentes del área de Filosofía*, con el propósito de contar con formadores para facilitar la posterior capacitación de los docentes en los planteles.
 - En los meses de junio y julio de 2012 se impartió el *Taller de formación de formadores del área de Filosofía* a docentes del bachillerato tecnológico, para efectos de multiplicar dicha capacitación.
- A partir de esta experiencia, la DGETI ha informado que cuenta con 116 docentes, quienes están replicando el proceso de capacitación a los 1,055 profesores de este subsistema responsables de impartir la asignatura de Lógica en agosto de 2013 (anexo 12).
- De modo paralelo, el 23 de abril de 2013, la COSDAC dio inicio a un ciclo de reuniones de trabajo con docentes que impartirán la asignatura de Lógica, con el fin de orientarlos en la implementación del nuevo programa de estudios. En total están en proceso de formación 256 docentes organizados en cuatro grupos de 64 personas de cada institución educativa del Bachillerato Tecnológico (DGECyTM, DGETA, y CECyTES). Los asistentes, conformados por dos profesores de cada Dirección General por entidad

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

- federativa, conducirán sesiones de trabajo sobre las estrategias del programa de la asignatura de Lógica (anexo 13).

La COSDAC instrumentará además seis cursos regionales de capacitación y actualización para los docentes de los diferentes subsistemas en los meses en junio, julio y parte de agosto.

El esfuerzo se dirige a contar con docentes que cuenten con los conocimientos y las competencias para impartir adecuadamente las asignaturas de filosofía y afines.

Además, la reciente reforma a los artículos 3° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el Servicio Profesional Docente y la evaluación obligatoria para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en dicho servicio, contribuirá además a asegurar, una vez que se disponga de la ley reglamentaria, que los docentes frente a grupo cuenten con el perfil requerido por todas las asignaturas, incluidas las del área de Humanidades.

Otras actividades.

Para apoyar la enseñanza y el aprendizaje de la Filosofía, se diseñó y publicó una “Colección de actividades de aprendizaje para el desarrollo de competencias filosóficas”, con el propósito de que sean adaptadas por los docentes y sus grupos de estudiantes. Estos materiales fueron proporcionados de forma impresa en el segundo *Foro Internacional de Filosofía*, llevado a cabo en 2012. Asimismo, se distribuyó material digitalizado a los docentes que participaron en los procesos de formación.

En concordancia con estos esfuerzos, la DGB informó que con el fin de lograr que la totalidad de los docentes que imparten las asignaturas de Filosofía y afines cuenten con las competencias adecuadas, “se está elaborando un Curso de Inducción a la Enseñanza de la Filosofía”, mismo que se podrá ofrecer a partir del próximo ciclo escolar” (anexo 3).

3. Diseño de los programas de estudio de las asignaturas.

La COSDAC, en colaboración con la DGECyTM, la DGETA, la DGETI y la Coordinación Nacional de Organismos Estatales Descentralizados de los CECyTEs, ha llevado a cabo un proceso de evaluación y actualización de la estructura curricular y los programas de estudio del bachillerato tecnológico.

En este contexto, con el liderazgo de la COSDAC, “a la fecha se han diseñado los programas de estudio de esas asignaturas, en los que se han incluido todas las competencias disciplinares básicas y extendidas del campo disciplinar de las

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Humanidades, enunciadas en el Acuerdo Secretarial 656”. Dichos programas, junto con el nuevo plan de estudios “se implementará en todos los planteles de DGETA, DGETI, DGECYTM y CECyTES a partir del siguiente ciclo escolar” (anexo 13).

En el proceso de diseño de los programas de estudios, iniciado desde octubre de 2011, participaron “tanto profesores del bachillerato tecnológico y representantes de DGETI, DGETA, DGECYTM y CECyTES, como especialistas en Filosofía”.

En efecto, en este proceso han participado colegiados y expertos adscritos a instancias tales como: “la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, el International Council for Philosophical Inquiry with Children (ICPIC), el Consejo Directivo de Sophia (European Foundation for the Advancement of Doing Philosophy with Children), el Centro Latinoamericano de Filosofía para Niños, A. C., la Federación Mexicana de Filosofía para Niños, A. C., el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, la Academia Mexicana de Lógica (AML), el Consejo Internacional para la Investigación Filosófica con Niños (ICPIC), la Escuela Nacional Preparatoria, el Centro de Filosofía para Niños de Guadalajara, la Universidad de Alcalá, el Taller de Didáctica de la Lógica (TDL), la Comunidad de Educadores por la Cultura Científica (OEI-AECID) y la Asociación Filosófica Mexicana (AFM).

Asimismo, el Colegio de Bachilleres y la Dirección General de Bachillerato (anexo 4 y 3), dan cuenta que todas las personas involucradas en el diseño de los programas de estudio de las asignaturas de filosofía y afines, para el caso del Bachillerato General, cuentan con un perfil de especialistas en la disciplina.

4. El Acuerdo 656 y los organismos evaluadores del Sistema Nacional de Bachillerato.

Considerando que la evaluación y la acreditación son temas imprescindibles para contar con una educación media superior de calidad y que estos procesos deben implementarse con transparencia, el Comité Directivo del SNB, en su Acuerdo 3/CD/2009, estimó fundamental la creación del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), como un organismo coordinador de los procesos de “Evaluación para el ingreso al SNB” y de “Acreditación de la Calidad en el SNB”.

Esta instancia establece procedimientos y acciones para evaluar los planteles que solicitan ingreso, promoción o permanencia en el SNB. A través de los organismos de apoyo a la evaluación, el COPEEMS verifica que las escuelas cumplan los lineamientos establecidos en el marco normativo de referencia emitido por la SEP/SEMS y el Comité Directivo del SNB, dentro del cual se encuentra el Acuerdo Secretarial 656.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

El COPEEMS coadyuva con la autoridad educativa en el propósito de elevar y asegurar la calidad de la educación media superior en México, mediante el desarrollo de procesos de evaluación confiables con fines de ingreso al SNB, la acreditación dentro del propio Sistema y el cumplimiento de los requerimientos emanados de los acuerdos secretariales y del Comité Directivo del SNB.

En este marco, la implementación del Acuerdo 656 ha implicado el trabajo colaborativo con el COPEEMS. La SEMS ha solicitado a esta instancia verificar el cumplimiento del Acuerdo 656 en todos los procesos de evaluación (anexo 14). En el anexo 13 se advierte que el COPEEMS:

...ha respetado y seguirá acatando cada acuerdo secretarial o del Comité Directivo del SNB desde su fecha de vigencia. De ahí la reiterada incorporación de observaciones y recomendaciones en los dictámenes a los planteles que aún no satisfacen plenamente los requerimientos de las normas que rigen la RIEMS, incluyendo, por supuesto, los Acuerdos 488 y 656; de ahí también, que haya planteles que verán postergado su ingreso -o ascenso a niveles superiores en el SNB- en tanto no atiendan debidamente dichas disposiciones.

Así, para formar parte del SNB, las instituciones y planteles, ya sean federales, estatales o autónomos, deben ajustar su propuesta curricular según la integración de asignaturas y campos disciplinares que permitan lograr el perfil de egreso que propone la RIEMS; esto implica la necesaria inclusión de las asignaturas pertenecientes al campo disciplinar de las humanidades.

5. La filosofía en la educación media superior no escolarizada y mixta.

El Acuerdo 445 conceptualiza y define las opciones educativas en las diferentes modalidades de educación media superior. Conforme a este Acuerdo, la EMS puede ofertarse en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. Estas modalidades incluyen las opciones educativas a distancia: educación virtual, educación autoplaneada, educación mixta y certificación por evaluaciones parciales.

Las modalidades no escolarizadas emergen como instrumentos de democratización para facilitar el acceso a la educación media superior y como alternativa para enfrentar el rezago educativo. Además de representar una opción para los jóvenes que cada año egresan de la secundaria, esta oferta educativa puede ser de interés para las personas que en otras épocas se vieron obligados a interrumpir sus estudios y ahora desean continuarlos.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Los subsistemas federales que imparten las modalidades no escolarizada y mixta, están modificando los planes y programas de estudio conforme a lo establecido en el acuerdo 656:

- En la DGETI, la estructura curricular que establecen los acuerdos secretariales 653 y 656 estará vigente para las modalidades escolarizada y mixta a partir del ciclo escolar 2013-2014 (anexo 12).
- En la DGETA, el Sistema Abierto está en revisión con el propósito de actualizar el modelo curricular y tiene previsto que en los programas de estudio se incorporen las competencias establecidas en el Acuerdo 656. Se espera que para el ciclo escolar 2013-2014 inicie su operación y que en el primer semestre se curse la asignatura de Lógica (anexo 11).
- La DGB informa que “respecto a los servicios educativos que ofrece la Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), el Acuerdo Secretarial 656 ha tenido y tendrá el mismo nivel de cumplimiento que la oferta de las instituciones que operan los programas elaborados por la Dirección General del Bachillerato, pues su propuesta se rige por los mismos (anexo 3).
- En el caso del Colegio de Bachilleres “se encuentra en desarrollo una estrategia para contar con una oferta de modalidades no escolarizadas que tiene como base el plan y los programas de estudio de la modalidad escolarizada”. De este modo, el COLBACH en el siguiente ciclo escolar inicia la transición de la modalidad no escolarizada, actualmente ofrecida con base en el Plan de 1992, hacia el plan que incluye las exigencias propias de la RIEMS (entre ellas, el Acuerdo 656). Con base en las modificaciones y adecuaciones al plan y los programas de estudio de la modalidad escolarizada, en el próximo ciclo escolar se operarán las modificaciones en las opciones no escolarizadas que exige el Acuerdo 656 (anexo 5).
- En este mismo tenor, la DGE CyTM también se encuentra realizando los cambios pertinentes para integrar los requerimientos del Acuerdo 656 en los programas de estudio que se imparten en la modalidad mixta (anexo 10), los cuales estarán listos para agosto de este año.

Como podrán advertir, el esfuerzo realizado por la SEMS entre nuestro primer encuentro y esta fecha ha sido muy significativo, aunque todavía resta mucho por hacer. Sin embargo, no tengo duda que caminamos por el camino correcto. Estoy seguro que su colaboración seguirá favoreciendo la formación de los jóvenes en el nivel medio superior.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

No me resta más que reconocer y agradecer el interés del OFM por la EMS. Les reitero la disposición de la SEMS para sostener un diálogo continuo con el OFM en favor del fortalecimiento de la enseñanza de la Filosofía y de otras disciplinas del área de las Humanidades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

Atentamente
EL SUBSECRETARIO



Dr. Rodolfo Tuirán